

## Resolución de entrega de información

El Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.031/2017**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia, el **2 de octubre de 2017** por parte de \_\_\_\_\_, y mediante la cual solicitó lo siguiente:

“Información sobre información relacionada a niñez y adolescencia: denuncias, casos, resoluciones por derechos de esta población en los municipios de San Marcos, Santo Tomas y San Martín durante los años de 2013 hasta la fecha”

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 al 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

### PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA

Haciendo de su conocimiento, que la Institución, cuenta con datos a nivel de municipio desde 2014 hasta el 2016, los cuales puede encontrar en el siguiente vínculo de donde se puede descargar un archivo de Excel con información de casos, niñas, niños y adolescentes:  
**<http://app.conna.gov.sv/sinaes/busqueda.html?t=128>**

En el caso de las medidas implementadas están registradas por junta de protección, no según los municipios donde residen las niñas, niños y adolescentes. También se puede acceder al mapa interactivo de juntas en la página web, en donde puede generar reporte a nivel de municipio, en el siguiente link  
**<http://app.conna.gov.sv/sinaes/map.html>**

Tal como lo estableció la persona solicitante, se envía la presente información **vía correo electrónico**.

San Salvador, a las once horas del trece de octubre de dos mil diecisiete.

---

**Silvia Soledad Orellana Guillén**  
**Oficial de Información**

**Unidad de Acceso a la Información Pública**  
Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA)  
Silvia Orellana, Oficial de Información  
silvia.orellana@conna.gov.sv  
2501-6651  
Colonia Costa Rica. Avenida Irazú. final calle Santa Marta No 2. San Salvador